

B) OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 8 de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Cantabria» (STEC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Cantabria y funcionarios o contratados en régimen de derecho administrativo docentes y no docentes; siendo los firmantes del acta de constitución don Florencio Enriquez Ruiz y don Servando Postigo Esteve.—13.845-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 15 de octubre de 1984, han sido depositados nuevos Estatutos de la «Asociación Sindical de Ingenieros Agrónomos al Servicio del Ministerio de Hacienda»; siendo el firmante del acta don Pedro F. Gutiérrez Pulido.—13.846-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de julio de 1984, por la embarcación de recreo «Ana Nerea», de la matrícula de Lequeitio, folio 124, a la embarcación de recreo «Pitita» de la 5.ª lista de Barcelona, folio 4.293.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1984.—12.127-E.

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de septiembre de 1984 por el buque «Náutica», de la matrícula de Bermeo, folio 2.651, al de su misma clase «Goizabal Eder», de Ondarroa, folio 138.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Bilbao, 9 de octubre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.—13.548-E.

FERROL

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1984 por el buque «Tojal», de la matrícula de Ferrol, folio 1.873, al «Angel Mary», de la matrícula de Ferrol, folio 2.774.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.327-E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de julio de 1984 por el buque «Pakea Lurean», de la matrícula de La Coruña, folio 3.700, al «Oriamar», de la matrícula de La Coruña, folio 3.590.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.328 E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de julio de 1984 por el buque «Kayak», de la matrícula de Vigo, folio 8.703, al «Marrajo de Burela», de la matrícula de Vigo, folio 8.857.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.329-E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1984 por el buque «Abrente», de la matrícula de Falmouth, folio 525, al «Donas», de la matrícula de Vigo, folio 8.726.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.330-E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de julio de 1984 por el buque «Nuevo Isidoro», de la matrícula de Vivero, folio GI-4-1.683, al «Nueva Golondrina», de la matrícula de Santofía, folio 1.720.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente

edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.331-E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1984 por el buque «Maripepa Gutiérrez», de la matrícula de Gijón, folio 1.746, al «Ría de Vivero», de la matrícula de Vivero, folio 2.742.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.332-E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de septiembre de 1984 por el buque «Nuevo Hermanos Casina», de la matrícula de Vivero, folio 2.954, al «Isla de Sarón», de la matrícula de Vivero, folio 2.934.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.333-E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de septiembre de 1984 por el buque «Chirimoya», de la matrícula de La Coruña, folio 3.619, al «Portillo Lasia», de la matrícula de Santander, folio 2.511.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.334-E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día de agosto de 1984 por el buque «Ría de Vivero», de la matrícula de Vivero, folio 2.742, al «Maripepa Gutiérrez», de la matrícula de Gijón, folio 1.746.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.335-E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de agosto de 1984 por el buque «Seiramar», de la matrícula de Vivero, folio 2.819, al «Pedra do Navio», de la matrícula de La Coruña, folio 3.749.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.336-E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1984 por el buque «Nuestra Madre Macarena», de la matrícula de Bermeo, folio 2.259, al «Lecue», de la matrícula de Castro Urdiales, folio 1.039.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.337-E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo

de la asistencia marítima prestada el día 8 de septiembre de 1984 por el buque «Pérez Vacas», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.848, al «José Domingo», de la matrícula de Vigo, folio 8.579.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—12.338-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco de Luis Lorenzo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo accidental de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de abril de 1984, por el buque «Cortorredondo Uno», de la matrícula de Gijón, folio 1.889, tercera lista, al pesquero «Bahía del Con».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau-Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de septiembre de 1984.—El Teniente Auditor de la Armada-Juez Marítimo accidental, Francisco de Luis Lorenzo.—11.885-E.

VIGO

Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de septiembre de 1984, por el buque «Puerto Chico», de la matrícula de Santander, folio 2.388, al también pesquero «Masso 25» de la matrícula de Vigo, folio 7.278.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de septiembre de 1984.—11.839-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de septiembre de 1984, por el buque «Mar Blanco», de la matrícula de Vigo, folio 7.851, al también pesquero «Larra», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.429.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, situ en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de septiembre de 1984.—12.123-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MADRID

Sección de Devoluciones

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la resolución que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que serán devueltas las cantidades que a continuación se relacionan por los diferentes conceptos.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que de no encontrarse conforme con el contenido del presente acuerdo podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la recepción de la presente comunicación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Relación que se cita, con expresión de nombre o razón social, domicilio y localidad, ejercicio, concepto, cantidad a devolver, año contraído y número de referencia

Devoluciones

Moyano Alvarez, María Eugenia. Avenue Jeanne, 35, Bruselas. 1981. Renta. 89.239. 1984-3.207.
Catalán Serra Koppius, María Isabel. Embajada de España en Washington. 1981. Renta. 36.329. 1984-3.303.
Hernández Alonso, María Angeles. 1800 Vilorce 98, Spuymolestraat Bruselas. 1981. Renta. 55.737. 1984-7.572.
Unanua Pagola, Carmen. Rue de la Dole, número 10, Ginebra. 1981. Renta. 110.637. 1984-7.824.
Pérez Alcántara, Antonio. Pabellones Varela, E. E. Tetuán. 1981. Renta. 29.667. 1984-7.857.
Revilla Aibar, Fernando. Juncal 1448-10, Buenos Aires, 1.062. 1981. Renta. 147.175. 1984-9.452.
Herrero Sampedro, Jerónima. Rue Saint Didier 48, París 75118. Francia. 1981. Renta. 30.182. 1984-9.381.
Moreno Huart, Alfonso. 54 Route de l'Etang la Ville 787501, Mareilmarie, Francia. 1981. Renta. 84.820. 1984-9.509.
Arranz Eanz, Pilar. Kirchbergstr. 6, 5000 Aaran, Suiza. 1981. Renta oficial. 41.614. 1984-9.762.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1984.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes.—11.533-E.

Serción Tercera de Liquidación de Tributos Estatales

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso

El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incrementará la cuota con un 5 por 100, correspondiente al recargo de prórroga previsto en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación que se cita, con expresión de nombre o razón social, domicilio y localidad, cantidad a ingresar, año contraído y número de referencia

Transmisiones

Fordham Michael, James. Near Uckfield Eas Sussex. 30.905. 1983. T 238.360.
Jiménez Ruiz, Juliana. Rue Amiral Rous. París. 58.937. 1983. T 238.019.
Rhulingruppen. Stradvajen 35. Estocolmo. 255.169. 1984. T 40.
Rhulingruppen. Stradvajen 35. Estocolmo. 51.282. 1984. T 44.
Rhulingruppen. Stradvajen 35. Estocolmo. 537.590. 1984. T 49.
Rhulingruppen. Stradvajen 35. Estocolmo. 20.195. 1984. T 1.098.
Despache Jamina Lucienne y L. Rossini 6. Angerlecht. 122.880. 1984. T 1.292.
Marañón Moya, María Luisa. Asheley Garden 14. Londres. 377.592. 1984. T 201.722.
Yorkdale Investment Corporation. Panamá. 25.755. 1984. T 202.322.
Jasen Harald Peter Yl. Auf der Frehcl 13. Strönderberg. 311.580. 1984. T 204.534.
Asseraf Roberto. Bv. Victor Hugo, 100. París. 157.080. 1984. 205.464.
Asseraf Roberto. Bv. Victor Hugo, 100. París. 157.063. 1984. 205.465.
Nia Liberani, Passino. La Cinta, Las Mercedes. 18.545. 1984. T 200.734.
Rayón Aktiebolaget Svenska. Söbo 50. Valberg. Suecia. 6.224. 1984. T 206.739.
Lucas Batteries Limited. Well Birmingham. 3.095. 1984. T. 206.829.
Korf Fuchs System Technick. Willstat 7601. Ishurst Rea. 14.425. 1984. T 206.874.

Hernández Luna. Rue Baugin, 78. Francia. 22.562. 1984. T 207.425.
Hernández Luna. Rue Baugin, 78. Francia. 2.261. 1984. T 207.426.
Hermann Schoredel Verlag AG. Suiza. 257.045. 1984. T 208.279.
Cia. Francesa Goddyear. Francia. 14.168. 1984. T 209.431.
Asseraf Robert y otros. Bv. Victor Hugo, número 100. París. 117.549. 1984. T 209.440.
Asseraf Robert y otros. Bv. Victor Hugo, número 100. París. 117.549. 1984. T 209.441.
Oroja Corporation Inc., S. A. Ciudad de Panamá. Panamá. 253.860. 1984-T 210.598.
Liberato Musto Rosinno. Laklegh Park 50, 22 Londres. 26.270. 1984. T 210.612.
Diepal, S. A. Villafrance Rhone. 58.715. 1984. T 211.080.
Levi Strauss and Co. California. 7.112. 1984. T 214.140.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1984.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes. 11.535-E.

*

Por la presente se notifica al contribuyente comprendido en la relación que a continuación se inserta, y que no ha sido hallado en el domicilio que figura en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se le hace saber:

Primero.—Que deberá ingresar la cantidad que se consigna en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso

El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incrementará la cuota con un 5 por 100, correspondiente al recargo de prórroga previsto en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro del débito con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación que se cita, con expresión de nombre o razón social, domicilio y localidad, cantidad a ingresar, año contraído y número de referencia

Sucesiones personas jurídicas

Oberte Padtberg, Jans Heinz. Muhlweg número 50. Nuremberg. 602. 1984. S 7.834.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—13.067-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

MOTRIL

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 181/84, en relación con la intervención de una furgoneta «Leyland Sherpa 240», matrícula 8307-RO-42, por supuesta infracción de su propietario Alfredo Azevedo, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—12.303-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 188/84, en relación con la intervención de un automóvil «Simca 1301» (7479-JF-72) por supuestas infracciones de su propietario Framery Pierre Henry, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—12.304-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 189/84, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën GXB» (9883-CP-93) por supuestas infracciones de su propietario J. Carlos García Sánchez, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimarán cometidas unas infracciones a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto

legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—12.305-E.

RIBADEO

Por medio del presente edicto, se notifica a don Fernando José Gomes Martin, con documento nacional de identidad número 785.422, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle San Dacio, número 46, 5.º, izquierda, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 7/83, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 815.100 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, carentes de las precintas de «Tabacalera, S. A.».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ribadeo, 18 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Martín Pérez.—12.143-E.

Por medio del presente edicto, se notifica a don Rafael Rojas Guzmán, con documento nacional de identidad 28.808.441, cuyo último domicilio conocido era en Alacuas (Valencia), calle Angel del Alcázar, número 21, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 48/83, incoado por la aprehensión de un «emisor-receptor de radio», valorado en 3.454 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de un «emisor-receptor de radio» de procedencia extranjera, carente de la documentación que acredite su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ribadeo, 18 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Martín Pérez.—12.144-E.

Por medio del presente edicto, se notifica a don Carlos Manuel Calo Ríos, con documento nacional de identidad 33.216.358, cuyo último domicilio conocido era en Vigo (Pontevedra), calle Doctor Marañón, número 6, 2.º, B, que en cumplimiento de

lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 51/83, incoado por la aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, valorado en pesetas 872.850, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, carentes de las precintas de «Tabacalera, S. A.».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ribadeo, 18 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Martín Pérez.—12.145-E.

Por medio del presente edicto, se notifica a don José Ángel Patiño Villanueva, cuyo último domicilio conocido era en la calle Sobrán, 45, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 60/83, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 798.600 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, carentes de las precintas de «Tabacalera, S. A.».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ribadeo, 18 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Martín Pérez.—12.146-E.

Por medio del presente edicto se notifica a don Paulino Guisande Rendo, con documento nacional de identidad 36.026.024, cuyo último domicilio conocido era en Vigo (Pontevedra), calle avenida de Camelias, número 86, 6.º, B, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 7/84, incoado por la aprehensión de 2.990 cajetillas de tabaco marca «Winston» y 500 de la marca «Camel», todas ellas de procedencia extranjera, y en el que figura como presunto inculcado, imputándosele los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, carentes de las precintas de «Tabacalera, S. A.».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º

en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ribadeo (Lugo), 18 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Martín Pérez.—12.147-E.

Examinadas las diligencias que obran en el expediente número 3/82, esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales ha acordado la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Domingo Cepas Muñoz, con documento nacional de identidad número 75.615.812.

3.º Imponer la siguiente multa a don Domingo Cepas Muñoz, 10.362 pesetas.

4.º Declarar el comiso del «emisor-receptor de radio» marca «Inter», número 8011302 objeto de la infracción.

5.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se significa al presunto responsable que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de esta propuesta de resolución, podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos ante la Administración de Aduanas de Ribadeo (Lugo).

Ribadeo (Lugo), 18 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Martín Pérez.—12.148-E.

Examinadas las diligencias que obran en el expediente número 19/82, esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales ha acordado la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Antonio Armas Sabor, con documento nacional de identidad número 10.802.954.

3.º Imponer la siguiente multa a don Antonio Armas Sabor, 900.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido objeto de la infracción.

6.º Declarar procede la devolución del vehículo en que se transportaba el citado tabaco, a su titular don Elviro González Jiménez y absolverle de toda responsabilidad, por lo que a este expediente se refiere.

Se significa al presunto responsable que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de esta propuesta de resolución, podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho ante la Administración de Aduanas de Ribadeo (Lugo).

Ribadeo (Lugo), 18 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Martín Pérez.—12.149-E.

Examinadas las diligencias que obran en el expediente número 64/83, esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales ha acordado la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a don Raimundo Carro Delgado, con documento nacional de identidad número 9.578.672 y a don Laurentino Murciego Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 9.737.343.

3.º Imponer las siguientes multas: a don Raimundo Carro Delgado, 458.288 pesetas y a don Laurentino Murciego Gutiérrez, 458.288 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido, así como las cuatro maletas y dos bolsos en que era transportado.

Se significa a los presuntos responsables que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de esta propuesta de resolución, podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos ante la Administración de Aduanas de Ribadeo (Lugo).

Ribadeo, 18 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Martín Pérez.—12.150-E.

Por medio del presente se notifica a don Amadeo Cavallé Martí, con documento nacional de identidad número 10.573.257, cuyo último domicilio conocido es en la calle Santa Bárbara, 3, 2.º, D, barrio de Lugones (Oviedo); que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 61/83, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Amadeo Cavallé Martí.

3.º Imponer la siguiente multa a don Amadeo Cavallé Martí, 1.370.325 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

6.º Declarar procede la devolución del vehículo intervenido a su propietario, la Sociedad mercantil «Avis, S. A.».

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta propuesta de resolución.

Ribadeo (Lugo), 18 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Martín Pérez.—12.151-E.

Examinadas las diligencias que obran en el expediente número 81/83, esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales ha acordado la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma

a don Antonio Armas Sabor, con documento nacional de identidad número 10.802.954.

3.º Imponer la siguiente multa a don Antonio Armas Sabor, 1.386.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos objeto de la infracción.

5.º Declarar que procede la devolución del vehículo utilizado como medio de transporte, a su titular don Manuel González Menéndez, absolviéndole de toda responsabilidad por lo que a este expediente se refiere.

6.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se significa al presunto responsable que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de esta propuesta de resolución, podrá presentar alegaciones que interesen a la defensa de su derecho ante la Administración de Aduanas de Ribadeo (Lugo).

Ribadeo (Lugo), 18 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Martín Pérez.—12.152-E.

TUY

Edicto notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Hervilla López, cuyo último domicilio conocido era Vía Roma, edificio «Florença», Salou (Tarragona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 42/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 13 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1, 2 y 3 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a don Jorge Solé Rizo y a don Juan Manuel Hervilla López.

3.º Imponer las siguientes multas: A Jorge Solé Rizo, 140.000 pesetas; a Juan Manuel Hervilla López, 140.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el automóvil matrícula M-8407-U a su propietario.

El ingreso de las multas impuestas deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido, se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente reposición puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 4 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—12.153-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julio Vergara Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era avenida Florida, 61, 6.º izquierda, Vigo, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 341/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción ad-

ministrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 11 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1 y 3 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Julio Vergara Rodríguez.

3.º Imponer la siguiente multa a Julio Vergara Rodríguez, 590.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Decomisar el automóvil «Citroën-GS», matrícula PO-0223-G, y ponerlo a disposición del Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy, para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido, se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 4 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—12.155-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Alonso Sanmartín, cuyo último domicilio conocido era Peregrina, 60, Pontevedra, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 315/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 12 de julio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1, 2 y 3 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a José María Alonso Sanmartín y a Ramiro Castiñeira Martínez.

3.º Imponer las siguientes multas: A José María Alonso Sanmartín, pesetas 1.650.000; a Ramiro Castiñeira Martínez, 1.800.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Decomisar el automóvil «Seat-132 L», matrícula PO-7242-F, y ponerlo a disposición del Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy, para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido, se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 4 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—12.154-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Solé Rizo, cuyo último domicilio conocido era vía Roma, edificio «Flo-rencia», Salou (Tarragona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 42/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 13 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1, 2 y 3 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Jorge Solé Rizo y a Juan Manuel Hevilla López.

3.º Imponer las siguientes multas: A Jorge Solé Rizo, 140.000 pesetas; a Juan Manuel Hervilla López, 140.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el automóvil matrícula M-8407-U a su propietario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido, se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 4 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—12.180-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Sartaguda.

Domiciliado en Sartaguda (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 33,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río

Ebro, a través de la acequia de la central, paraje «La Presa».

Término municipal donde radican las obras: Sartaguda (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Transformación de secano en regadío de 48 hectáreas.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 1 de julio de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre. 3.885-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Candón Jiménez. Calle Zahorí, sin número, Medina Sidonia (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Uso industrial (lavado de áridos).

Cantidad de agua que se pide: 4,16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Barbate.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Medina Sidonia (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.382-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Cabrera Díaz de Morales.

Nombre del representante en Córdoba: Don José Luis del Campo Benito, calle Eduardo Dato, 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 108 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de julio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo. 3.847-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel y Don José Zamora de las Heras.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibañez Escobar, calle Alfalfa, 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Ampliación de riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7,89 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Viar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cantillana (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de julio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—3.975-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Hormafesa».

Clase de aprovechamiento: Fabricación de hormigones.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Argancinas.

Término municipal en que radicarán las obras: Tineo (Asturias).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8-Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 15 de junio de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—3.468-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Valeriano Ortiz Franco.

Con domicilio en: Calle Oliva, 5, Recas (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 1,15.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Arancán.

Término municipal en que radican las obras: Lominchar (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos (referencia: 17.431/84).

Madrid, 16 de agosto de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.178-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Argimiro Rodríguez Serrano, con domicilio en calle General Varela, 24, Yunchillos (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 2,73.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Yunchillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.432/84).

Madrid, 10 de agosto de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.113-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Construcción de la presa de La Viñuela —zona de Esquistos, margen izquierda, aguas abajo del cuerpo de presa—, 3.ª fase, 2.ª relación, en término municipal de La Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los

datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 14 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Director.—11.933-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras de construcción de la presa de La Viñuela, zona de Esquistos, margen izquierda, aguas abajo del cuerpo de presa, 3.ª fase, 2.ª relación, término municipal de La Viñuela (Málaga)

Finca número 1.

Propietario: Don Alfredo Gómez García. Domicilio: Calle Granada, 16, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Alfredo Gómez Jiménez. Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela 124 (parte).

Cultivos: Viña, olivos, almendros, frutales e higueras.

Linderos: Norte, P-167 y P-188; Sur, P-123; Este, P-168, y Oeste, C.H.S.E.

Superficies afectadas: Expropiación, 0.6640 hectáreas.

Finca número 2.

Propietario: Don Manuel Millán Jiménez. Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Francisco Millán Jiménez. Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 123.

Cultivos: Olivos, algarrobo y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-188; Sur, C.H.S.E.; Este, P-178, y Oeste, P-124.

Superficies afectadas: Expropiación, 0.1960 hectáreas.

Finca número 3.

Propietarios: Hermanos Jiménez Gallego. Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 110.

Cultivos: Chumberas, paseros y edificaciones.

Linderos: Norte, P-178; Sur, C.H.S.E.; Este, don Antonio Jiménez Gallego, y Oeste, P-112.

Superficies afectadas: Expropiación, 80 metros cuadrados, casa; 95 metros cuadrados, portada; 8 metros cuadrados, corral; 4,40 metros cuadrados, horno; 4,80 metros cuadrados, lagar; 98,40 metros cuadrados, corrales, y 0,1069 hectáreas, chumberas.

Finca número 4.

Propietario: Don Francisco Jiménez Pérez. Domicilio: Notificar a doña Mercedes Vallejos Torres, Los Gómez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 178.

Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-168; Sur, P-110; Este, P-177, y Oeste, P-123.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2580 hectáreas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Constructora Trueba, S. A.», de ignorado domicilio, de los acuerdos de iniciación por resolución de los contratos de obras diversas en el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 30 de julio de 1984, ha acordado lo siguiente:

Vistos los escritos de la Oficina Técnica de Conservación del MEC, de fechas 19 de julio de 1984, respectivamente, y demás documentación obrante en el expediente sobre los contratos de obras de construcción de entreplanta de la planta baja, del ala derecha del patio de habilitación y reforma y adcentamiento de la planta baja de Alcalá, 36; adjudicado el 31 de diciembre de 1975, por un importe de pesetas 4.916.001; instalación de ascensor en el Departamento, pabellón trasero y ampliación recorrido de ascensor y escalera del Ministro e instalaciones complementarias, adjudicado el 9 de noviembre de 1976, por un importe de 4.917.360 pesetas, adjudicados ambos contratos a la Empresa «Constructora Trueba, Sociedad Anónima», y

Resultando que de la citada documentación, así como de la que obra en los expedientes, se deducen elementos de juicio suficientes para acordar la iniciación del expediente de resolución de los mencionados contratos de obras y la adopción de las medidas provisionales oportunas para asegurar su eficacia,

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, parcialmente modificado por Ley 5/1973, de 17 de marzo; el Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1952 y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, 68 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede la iniciación de los mencionados expedientes y la adopción de medidas provisionales,

Esta Presidencia ha acordado:

1. Que se instruyan expedientes de resolución de los mencionados contratos por el Servicio de Gestión de Contratos de Obras.

2. Que se suspendan temporal y totalmente las obras mencionadas con medición y liquidación de las que, en su caso, pudieran haber sido ejecutadas, a cuyo efecto el Servicio de Construcción instará lo que proceda de los servicios técnicos correspondientes.

3. Que se inicie por el Servicio de Proyectos la preparación de los proyectos que, en su caso, pudieran ser necesarios para la total terminación de las obras. Madrid, 30 de julio de 1984.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Lo que se comunica a la Empresa «Constructora Trueba, S. A.», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos.—11.786-E.

Notificación a la Empresa «Compañía Barcelonesa de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución del contrato de obras de ampliación de siete unidades escolares en el Colegio Nacional mixto «Virgen del Remei» en Alcover (Tarragona)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 12 de septiembre de 1984, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de obras celebrado entre el Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Tarragona y la Empresa «Compañía Barcelonesa de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima», para la ampliación de siete unidades escolares en el Colegio Nacional mixto «Virgen del Remei» en Alcover (Tarragona), por un importe de pesetas 14.250.000, formalizado el 30 de enero de 1981,

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente, que levantada acta de comprobación del replanteo de las obras viable, con un plazo de ejecución de nueve meses, el 6 de marzo de 1981, se observan paralizaciones temporales y un ritmo muy lento en la realización de las mismas, hasta que en noviembre de ese mismo año, se produce su abandono por parte de la Empresa adjudicataria, sin que ésta atendiera a los sucesivos requerimientos efectuados para que reanudara y activara el ritmo de trabajo, por lo que en mayo de 1982, se solicita por los Servicios Técnicos la resolución del contrato,

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con audiencia del interesado e informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la General,

Vistos la Ley de Contratos del Estado en su redacción de 17 de marzo de 1973, el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado y el pliego de cláusulas administrativas particulares;

Considerando que en base a la documentación obrante en el expediente procede la resolución del contrato por incumplimiento de sus cláusulas, en orden a lo establecido en el número 1 de los artículos 52 de la Ley de Contratos del Estado y 157 de su Reglamento, en relación con los artículos 45 y 137 de los textos legales antes citados y con la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, a tenor de la cual, si la contrata, por causa imputable a la misma, hubiera incurrido en demora en los plazos parciales, de manera que, haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido, el Organismo contratante, podrá resolver el contrato;

Considerando que en cuanto a las consecuencias de la resolución es de aplicación lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 de su Reglamento, sobre incautación de la fianza e indemnización de daños y perjuicios a favor de la Administración, por tratarse de una resolución imputable al contratista.

Igualmente procede el abono al contratista de la obra realmente ejecutada con arreglo al precio convenido, a tenor de lo establecido en los artículos 47 de la Ley y 142 de su Reglamento, por lo que se deberá proceder a la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras, de acuerdo con las normas que para contratos resueltos se establecen en los artículos 178 y 179 del último texto legal citado,

Esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto:

1.º La resolución del contrato de obras de ampliación de siete unidades escolares en el Colegio Nacional mixto «Virgen del Remei» en Alcover (Tarragona), adjudicado a la Empresa «Compañía Barcelonesa de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima».

2.º La incautación al contratista de la fianza depositada.

3.º Que se proceda a la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras.

4.º Que se proceda a la instrucción de un expediente para la valoración de los daños y perjuicios irrogados a la Administración. Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Mi-

nisterio de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «Compañía Barcelonesa de Construcciones y Servicios, S. A.», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

Notificación a la Empresa «Paternain Ingenieros, S. A.», de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución relativo al contrato de obras de acometidas generales, salida de emergencia y adaptación a normas básicas en la Facultad de Farmacia de Sevilla

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 17 de septiembre de 1984, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de obras celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia), y la Empresa «Paternain Ingenieros, S. A.», para la ejecución de las obras de acometidas generales, salida de emergencia y adaptación a normas básicas en la Facultad de Farmacia de Sevilla, adjudicadas el 7 de diciembre de 1982 por un importe de 11.222.642 pesetas, y,

Resultando que con fecha 17 de febrero de 1983 se levanta acta de comprobación del replanteo de las obras con el resultado de viable, por lo que el Arquitecto Director autoriza el inicio de las mismas, empezándose a contar al plazo de ejecución desde el día siguiente al de la firma del acta; siendo el plazo de ejecución de la obra de cuatro meses, y en consecuencia la fecha de terminación quede establecida para el 18 de junio de 1983,

Resultando que con fecha 12 de julio de 1983, el Servicio de Construcción adjunta escrito de fecha 27 de junio del mismo año de la Unidad Técnica Universitaria por el que se solicita la resolución del contrato de las obras, dado que la Unidad Técnica ha tenido conocimiento de que la Empresa «Paternain Ingenieros, Sociedad Anónima» ha presentado expediente de disolución de Sociedad el 12 de mayo del mismo año ante el Notario de Madrid don Félix Ruiz-Cámara Ortún, y en el mencionado escrito del Servicio de Construcción se manifiesta que puesto en comunicación el Servicio con el Arquitecto Director de las obras informa que las mismas han sido abandonadas y no pueden terminarse en plazo;

Resultando que el contratista, según queda probado en la documentación que obra en el expediente, ha incumplido las cláusulas del contrato al abandonar unilateralmente las obras y consiguientemente no puede cumplir el plazo final de ejecución;

Resultando que en el expediente de resolución instruido se han cumplido todos los trámites legales y ha sido informado por la Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado,

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, modificada parcialmente por la Ley 5/1973, de 17 de marzo (citada L. C. E.); el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (citado R. G. C. E.); el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado; el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra y demás disposiciones legales aplicables;

Considerando que la causa de resolución del presente contrato se halla tipificada

en los puntos 1 de los artículos 52 de la L. C. E. y 157 del R. G. C. E., en los que se establece que el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato serán causa de resolución del mismo. La paralización unilateral y el abandono de las obras por parte del contratista, se traduce en un incumplimiento de los plazos parciales y, consiguientemente, del plazo final. Los artículos 45 de la L. C. E. y 137 de su Reglamento preceptúan que el contratista estará obligado a cumplir los plazos parciales fijados para la ejecución sucesiva del contrato y el general para su total realización, norma jurídica recogida en la cláusula 7.7 del pliego de cláusulas administrativas por las que se rige el presente contrato;

Considerando que si bien se halla presentado expediente de disolución de la Sociedad Mercantil ante Notario, causa que viene tipificada en los puntos 5 de los artículos 52 de la L. C. E. y 157 del R. G. C. E. y que encuntra su desarrollo en el artículo 184 del último cuerpo legal citado, de la documentación que obra en el expediente, se pone de manifiesto que la obra quedó paralizada a partir del día 11 de abril de 1983, mientras que el expediente mencionado fue presentado ante Notario el 12 de mayo del mismo año; siendo doctrina del Consejo de Estado que cuando existen dos causas de resolución en los contratos de obras, se aplicará la primera que se produzca en el tiempo, y en este caso, como queda probado, la causa de resolución es la que se establece en los puntos 1 de los artículos 52 de la L. C. E. y 157 del R. G. C. E.;

Considerando que los efectos de la resolución son los que se establecen en el artículo 53 de la L. C. E. y el artículo 160 del R. G. C. E. que establecen que cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la fianza y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios. Por otra parte, y a tenor de lo establecido en el artículo 47 de la L. C. E. y 142 del R. G. C. E. el contratista tendrá derecho al abono de la obra que realmente ejecute con arreglo al precio convenido.

También son de aplicación los artículos 178 y 179 del R. G. C. E. en cuanto a la recepción única y definitiva y liquidación de las obras por contratos resueltos.

Esta Presidencia ha resuelto:

1.º La resolución del contrato de obras celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia) y la Empresa «Paternain Ingenieros, S. A.», para la ejecución de las obras de acometidas generales, salida de emergencia y adaptación a normas básicas en la Facultad de Farmacia de Sevilla.

2.º La incautación de la fianza depositada.

3.º Que se instruya un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración por el incumplimiento del contrato por parte del contratista.

4.º Que se efectúe la recepción única y definitiva de la obra y se formule su liquidación abonando al contratista la obra efectivamente realizada, compensándose las cantidades que pudieran deberse, en su caso, al contratista, con las señaladas en el apartado anterior.»

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunicó al contratista «Paternain Ingenieros, S. A.», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—12.129-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BURGOS

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.198. Nombre: «David». Mineral: Recurso de la Sección C). Cuarzo y caolín. Cuadrículas 44. Términos municipales: Merindad de Sotoscueva y Merindad de Valdeporres.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 3 de agosto de 1984.—El Director provincial accidental (illegible).—11.825-E.

GUADALAJARA

Sección de Minas

Solicitud de la concesión directa de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa en explotación:

Número: 2.253. Nombre: «Esperanza». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 89. Términos municipales: Pálmaces de Jadraque, Congostrina, Angón, Viana de Jadraque, Huérmeces del Cerro, Carabias, Palazuelos, Moratilla de Henares y Atienza.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 28 de agosto de 1984.—El Director provincial accidental, J. Pancorbo Alvarez.—11.832-E.

LA RIOJA

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea 13,2 KV a estación transformadora «Estación» en Casalarreina, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.779.

Logroño, 28 de agosto de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.810-15.

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV a estación transformadora «Bañero» en Arnedillo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.521.

Logroño, 30 de agosto de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas. 4.824-15.

MADRID

Relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, hace saber que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 11 de noviembre de 1983 y que se celebró en esta Dirección Provincial el día 13 de enero del año en curso, ha quedado franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

- 2.264. «Dos Hermanos». Aguas minero-medicinales. 16 hectáreas. Manzanares el Real.
- 2.551. «La Celestina». Piritas de hierro. 240 hectáreas. Santa María de la Alameda.
- 2.585. «Marta II». Wolframio y mixpikel. 69 hectáreas. Bustarviejo.
- 2.468. «Sonsoles». Estaño. 18 hectáreas. Pedrezuela y San Agustín de Guadalupe.
- 1.888. «Maruja». Ilmenita. 120 hectáreas. Galapagar, Torrelodones y Las Rozas.
- 2.153. «Coincidencia». Espato-flúor y plomo. 276 hectáreas. Colmenar del Arroyo y Fresnedillas de la Oliva.
- 1.504. «Vicente». Sal gema. 124 hectáreas. Ciempozuelos.
- 2.203. «Ampliación primera a Molinillo». Barita. 25 hectáreas. Cadalso de los Vidrios.
- 2.704. (1-0-0). «Talud». Tehenardita-Glauberita. 280 cuadrículas. San Fernando de Henares, Madrid, Rivas-Vaciamadrid.
- 2.763. (10-0). «Parla». Recursos de la sección C). 2.368 cuadrículas. Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla y Pinto.
- 2.798 (1-0-0). «Falcó». Recursos de la sección C). 1.053 cuadrículas. Quijorna, Valdemorillo, Navalagamella, Villanueva Cañada, etcétera.
- 2.784. (0-1-0). «Nalón». Estaño. 21 cuadrículas. Lozoyuela, Garganta de los Montes y Valdemanco.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (ilegible).—4.585-E.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente 26-SE-220-132/45-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la modificación de estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: A la altura del punto kilométrico 1 de la carretera de Madrid a Vicalvaro.

c) Finalidad de la instalación: Adaptar las instalaciones de esta estación transformadora a las actuales necesidades de explotación, mejorando las condiciones de seguridad y regularidad en el servicio.

d) Características principales: Modificación de la estación de transformación denominada «Vicalvaro», consistente en dicha modificación en lo siguiente:

Sustitución del transformador uno, de 40 MVA, relación 132/22-16,5 KV por otro de 15 MVA, relación 120/47-15,7 KV. Montaje de dos autotransformadores de adaptación de 15 MVA, relación 16,6/15,7 y 15 MVA.

Dejar sin efecto el paso a 20 KV anteriormente proyectado para medio módulo de celdas, continuando la totalidad de las mismas a 15 KV como inicialmente fue autorizado. El número total de celdas instaladas será de 20, distribuidas en la forma siguiente:

- Catorce celdas de línea.
- Dos celdas de transformador.
- Dos celdas de servicios auxiliares.
- Una celda de acoplamiento.
- Una celda de medida.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 13.099.060 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de agosto de 1984.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial.—15.496-C.

LEÓN

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.327. Nombre: «Peñalba». Mineral: Mármol (Recurso Sección C). Cuadrículas: 28. Término municipal: Ponferrada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 26 de julio de 1984.—El Director provincial en funciones, Armando Jove Cima.—11.833-E.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Olazagutia (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Ampliación suministro energía eléctrica.

d) Características principales: Derivación aérea 30 KV del apoyo de derivación al centro de transformación «Montelay» en Olazagutia y unión con la antigua línea «Saltos del Cortijo», reforma de ésta en 1.360 metros, metálicos, aluminio-acero de 59,5 milímetros cuadrados y tramo final subterráneo de 80 metros con final en nuevo centro de transformación interior de 250 KVA, 30/0.39-0.33 KV «Ermita» en Olazagutia.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.752.747 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 4 de septiembre de 1984.—El Director provincial.—4.978-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido el expediente por la pérdida de la libreta de inscripción marítima y las tarjetas de Piloto de primera clase de la Marina Mercante y de Capitán de Yate, expedidas en esta Dirección General el 18 de febrero de 1976, 6 de febrero de 1981 y 28 de junio de 1979, números 110005978, 110005976/3724 y 110005978/1018, respectivamente, a nombre de don Francisco José Junoy Pintos, se declaren nulas y sin valor.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—15.507-C.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Vicent Cecil Seale en el expediente número 00-1297/82 del Registro General, correspondiente al número 07-271/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 18 de febrero de 1983, en el expediente número 00-1297/82 del Registro General, correspondiente al número 07-271/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don Vicent Cecil Seale, con domicilio en avenida Central, 130, Cala'n Porter, Alayor (Menorca), por venta de productos alimenticios a precios ilícitos y carencia de los preceptivos carteles de precios en frutas, hortalizas y pan, y con fecha 27 de julio de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Encisa Extintores» en el expediente número 1418/83 del Registro General, correspondiente al número 28/897/83-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 6 de agosto de 1984, en el expediente número 1418/83 del Registro General, correspondiente al número 28/897/83-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 125.000 pesetas «Encisa Extintores», con domicilio en Doctor Esquerdo, número 150, Madrid, por defectos en el etiquetado de extintores «Encisa», y con fecha 1 de septiembre de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Vicente Mateos Arias en el expediente número 209/84 del Registro General, correspondiente al número 28/223/83-C de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 27 de julio de 1984, en el expediente número 209/84 del Registro General, correspondiente al número 28/223/83-C de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 80.000 pesetas don Vicente Mateos Arias, con domicilio en calle Angel, número 7, Madrid, por venta de vino a granel adulterado, y con fecha 23 de agosto de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes

en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENALMADENA (MÁLAGA)

Edicto

La Agente ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen contra deudores a la Hacienda Municipal que más adelante se detallan, aparece la siguiente:

«Providencia: Resultando desconocido el domicilio o paradero del deudor, y de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiríasele por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y al propio tiempo se fijarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva, oficina en Casa Consistorial, personalmente o por medio de representante autorizado, para darle conocimiento del trámite expedienta, advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción de los edictos en los citados boletines oficiales no se presentase, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban practicarse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.»

Benalmádena, 6 de julio de 1984.—El Agente Ejecutivo, María Victoria Díaz Marco.—10.021-E.

RELACION DE DEUDORES

Años	Contribuyente	Principal del débito
<i>Concepto: Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros</i>		
1979	Jean Anderson	650
1975 a 1983	Marta Ingeborg V. Anderson	6.750
1982 y 1983	Winifred Mabel Ashoton	1.950
1982 y 1983	Frederick Freeman Carr	3.250
1981 a 1983	Cristina Coudrey	1.950
1978	Sigfrid Christensen	650
1979 a 1983	John Dolan	13.000
1980	R. L. Douglas	650
1982 y 1983	William Robert Ekins	1.300
1978 a 1983	Eliot Paul	4.550
1976 a 1983	Ivy Farley	5.200
1976 a 1983	Dagmar Foreman	5.200
1979-81 a 1983	Brita Forsbeck	2.600
1981 a 1983	Sr. Friar	1.950
1982 y 1983	Lilianne Goovaerts	2.600
1982 y 1983	Jarl Hardonfelt	2.600
1977 a 1983	María Isabel Hornbostel	4.550
1982 y 1983	E. Huggins	2.600
1979 a 1983	Inger Ilebrand	6.500
1978 a 1983	Julian Johnston	7.800
1981 a 1983	Cini Joyne	1.950
1979 a 1983	Sini Kirjonen de González	3.250
1978-80 a 1983	Paula Krestensen	13.000
1978 a 1983	Sr. Lacallo	3.900
1975 a 1983	Bely Lacayo	6.750
1980 a 1983	Anita Larsson	2.600
1982 y 1983	Fritz Langetved	3.900
1981 a 1983	Ada Long	1.950
1980	Yves Leon Lycops	650
1981	Betty Mack	650
1978 a 1983	John Henry Maynard	7.800
1982 a 1983	K. Nettekoven	1.300
1982 a 1983	Johan Heinrich Nieman	1.300
1982	Marcela Pelegrini Quarantotti	650
1981 a 1983	Felipe Perly Martín	1.950
1977-78-82-83	Clive Cynthia Perlye-Martín	2.600
1971 a 1983	William J. Radford	14.300
1976 a 1983	Gerardus Reginald	5.200
1972 a 1974 y 1976 a 1983	Ingrid Rehn Birgitta	5.560
1982 y 1983	Gleen Riggs	1.300
1982 y 1983	Paul Samson	1.300
1976 y 1977	Johan Sauter	1.300
1978 a 1983	Julian Sriche Cerezo	3.900
1976 a 1983	Winifred Graham Thomson	7.800
1978 a 1983	F. W. Velder	3.900
1982 y 1983	Sr. Von Freyburg	1.300
1979 a 1983	Sr. Willmerath	3.250
1981 a 1983	Asbhy Wragg	1.950
1981	Fritz Langetved	1.950

CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento de las can-

tidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4,

de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80, 3, de la

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número expediente y año	Nombre o razón social	Ultimo domicilio conocido	Importe — Pesetas
3.787/1983	Díaz Roca, Juan Emilio ...	Alcalde Muñoz, Ef. Alba, 1. 1.º	
3.876/1983	López Bárdenas, Carmen ...	Almería	312
4.044/1983	Rodríguez San José, Miguel ...	Cabo San Vicente, 12, Alcorcón (Madrid)	3.340
3.289/1983	Loza Ausotegui, María Pilar ...	Ocaña, 13, Madrid-24.	183
3.233/1983	Fernández Soto, Joaquín ...	Reina Cristina, 17, Madrid-7 ...	1.757
3.474/1983	Sabao Vaca, Santiago ...	José Solís, 2, 3.º B. Alcantarilla (Murcia)	33.738
3.632/1983	Fernández Santamaría, Julio ...	Carretera Calasparra, 36, Moratalla (Murcia)	1.002
3.872/1983	Gómez Berrocal, Cesáreo Jesús ...	Avenida de Portugal, 21, Verín (Orense)	1.183
		Puente Colgante, 17, 10.º Valladolid	2.726

Cartagena, 28 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado.—10.311-E.

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado

de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número expediente y año	Nombre o razón social	Ultimo domicilio conocido	Importe — Pesetas
97/1984	Collado Cruz, Juan ...	Avenida Berlín, 22, 1.º A. Madrid-28	100.127
262/1984	Olmos Martínez, Agustín ...	Caleruega, 21 (Pinar de Chamarín), Madrid-33	24.401
382/1984	Aparicio Soto, María Dolores ...	Luis Puigjaner, 61, ático 1. Olesa de Montserrat (Barcelona).	22.200
650/1984	Caparrós Sáez, Domingo Antonio ...	Juan de Garay, 44, Barcelona-27	2.065
824/1984	Hori Leo-Ludwig ...	Kepier Str. 5, Unterschleinsheim 8044, R. F. A.	18.703
1.145/1984	Valencia Molina, Julia ...	Embudo, 25, La Unión, Murcia.	2.316
2.050/1984	Martínez Sánchez, Pedro ...	Ronda de Levante, 2, Murcia-8.	6.496

Cartagena, 2 de julio de 1984.—El Jefe del Negociado.—10.312-E.

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado

de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número expediente y año	Nombre o razón social	Ultimo domicilio conocido	Importe — Pesetas
5.200/1983	López Pernias, Dolores ...	Avenida de Juan Perea, 12, 3.º 30002 Murcia	3.782
4.688/1983	Cuenca Honrubia, Juan Pascual ...	Tollo, 1, Fuente Albilla (Albacete)	777
5.662/1983	Puesto Cela, Mariano ...	Doctor Esquerdo, 129, 3.º 28007 Madrid	3.929

Cartagena, 9 de agosto de 1984.—El Jefe del Negociado.—10.929-E.

LOBON

Citación y emplazamiento

Se cita y emplaza, por medio del presente, a don Fernando Trujillo Sáez, Alguacil Municipal de esta Corporación, actualmente en ignorado paradero, para que a las doce horas del siguiente día hábil de aquél en que se cumplan diez días, también hábiles, a partir de la publicación de esta citación y emplazamiento en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, comparezca en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, a fin de prestar declaración en el expediente disciplinario que se le instruye por abandono del servicio, con la advertencia de que si no lo hace ni alega causa justa que se lo impida continuarán las actuaciones del procedimiento.

De continuar ignorándose el paradero de este funcionario, las sucesivas comunicaciones y notificaciones de la tramitación de este expediente se efectuarán mediante anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lobón, 15 de septiembre de 1984.—El Instructor, Alfonso Gómez Barroso.—11.995-E.

MARBELLA

En el «Boletín Oficial del Estado» número 207 del pasado día 29 de agosto de 1984 se publicó la convocatoria de una plaza de Facultativo Titulado Superior Universitario para el Laboratorio de Análisis de Alimentos, estableciéndose por error de transcripción de las bases, quince días hábiles como plazo de presentación de instancias, cuando debió fijarse el plazo de treinta días hábiles, por lo que, a partir de la publicación de este anuncio, se abre un nuevo plazo de quince días hábiles para presentación de instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición.

Marbella, 19 de septiembre de 1984.—El Alcalde.—12.153-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1984, acordó la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en la zona de Salgueirños, para la construcción de un centro de BUP y otro de EGB y de conformidad con lo que previene el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone a información pública, por el plazo de treinta días, con el fin de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse sugerencias y otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Compostela a 7 de septiembre de 1984.—El Alcalde.—7.603-A.

CATALUÑA

Servicios de Industria

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria

sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Expediente: B-4.970 R. L. T.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea de transporte de E. E. a 25 KV y nueva estación transformadora en el término municipal de Almenar para suministro eléctrico a bloque de viviendas.

Línea eléctrica con origen en centro de transformación número 1.055 y final en centro de transformación 1.517.

Estación transformadora: Situada en C.º de Pont del Moll, tipo interior, trans-

formador de 1.000 KVA, relación 25/0,38 EV.

Lérida, 12 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.952-7.

Departamento de Economía y Finanzas

GERONA

Delegaciones Territoriales

Los plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968) en concepto del Impuesto de Lujo son los siguientes: Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente y

con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificadas entre los días 16 y posteriores de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 26 hasta el 10 del mes siguiente.

Si no obstante deja transcurrir los plazos de pago y prórroga indicados en los apartados anteriores, le será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100.

Recursos y reclamaciones: Recursos de reposición, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la notificación en estos Servicios Territoriales, o bien, alternativamente y en igual plazo, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Gerona, 20 de julio de 1984.—10.441-E.

Relación que se cita

Número de liquidación y año	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Matrícula	Deuda — Pesetas
126/83	Francisca Bastardas Beltrán.	Alpeus, 2.ª Berga (Barcelona).	Adquisición de vehículo.	GE-38747	4.800
128/83	Juan Giménez Pubill.	Mader y Clariana, 20. Mataró (Barcelona).	Adquisición de vehículo.	SE-02254-F	24.000
165/83	Juan Agustí Prunella.	Nápoles, 143, 3.º 3.ª Barcelona-13.	Adquisición de vehículo.	GE-04201-M	89.520
8/83	Jerónimo Castaño Pascual.	Andrea Doria, 48, 1.º 1.ª Palma de Mallorca.	Adquisición de embarcación.	1.708 San Feliu de Guixols.	59.013
296/83	Carmen Dalmau Francolí.	Infanta Carlota, 114. Barcelona.	Adquisición de embarcación.	F-04472-L5	1.820.000
62/84	María Donatiu Junque.	Aguila, 38. Cádiz.	Adquisición de vehículo.	GE-3256-P	32.241

GALICIA

Delegaciones Provinciales de Industria

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la Coruña, zona Santiago, calle General Pardiñas, 12 y 14.

1.º Expediente 50.582.—Ampliación red de distribución a 15-20 KV, término municipal de Touro, con línea aérea de 0,12 kilómetros, apoyos de hormigón, conductor LA-30, con origen en L. M. T. al centro de transformación «Frechazo» y final en el C. T. a construir de O'Marco, de 25 KVA, relación 15-20/0,398 KV.

Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor tipo LC y RZ.

2.º Expediente 50.581.—Ampliación red de distribución a 15/20 KV, término municipal de Arzúa, con línea de 0,275 kilómetros, apoyos de hormigón, conductor LA-30, con origen en L. M. T. «Castañeda-Boente» y final en el C. T. aéreo a construir en San Pelayo de Figueira, de 25 KVA, relación 15-20/0,398 KV.

Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor tipo RZ y LC.

3.º Expediente 50.589.—Ampliación red de distribución a 15/20 KV, término municipal de Arzúa con línea de 0,046 kilómetros, conductor LA-30, con origen en la L. M. T. «Arzúa-Viladóniga» y final en el C. T. aéreo, a construir en Feneña, de 25 KVA, relación 15-20/0,398 KV.

Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor tipo RZ.

4.º Expediente 50.576.—Ampliación red de baja tensión de 1,82 kilómetros, que parte del C. T. de Irango de Abaixo, término municipal de Mellid, en apoyos de hormigón y conductor de aluminio, tipo LC-80 y 28.

5.º Expediente 50.575.—Ampliación de la red de distribución a 15/20 KV, término municipal de Mellid, con línea de 0,180 kilómetros, conductor LA-30, con origen en línea media tensión «Portodemouros-Rañado» y final en el C. T. aéreo, a construir de 50 KVA, en San Martín de Arriba, relación 15-20/0,398 KV.

Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor de aluminio tipo LC y RZ.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Industria de La Coruña, en calle Salvador de Madariaga, sin número, Menelos, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 30 de agosto de 1984.—El Delegado provincial.—4.852-2.

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Narahio, Sociedad Limitada», con domicilio en Vista Alegre-Deso-Narón (La Coruña).

Finalidad: La realización de un ramal de línea media tensión y un centro de transformación en la Presa do Rei, Ayuntamiento de Narón (La Coruña).

Características: Línea media tensión aérea a 15/20 KV que entronca en la línea que alimenta al centro de transformación de Prados y final en el centro de transformación a construir.

Centro de transformación aéreo de 100 KVA a 15.000-20.000 $\pm$ 2,5-5 por 100/398-230 voltios.

Presupuesto: 1.925.511 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 5 de mayo de 1984.—El Delegado territorial.—2.227-D.

ANDALUCÍA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CORDOBA

El Jefe accidental del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.679. Nombre: «Guadiato IV». Mineral: Carbón. Término municipal de Fuenteovejuna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1971.

Córdoba, 20 de agosto de 1984.—El Jefe accidental del Servicio Territorial, Diodoro Mateo Echevarría.—12.324-E.